

INFORME SECRETARIAL:

Informo a la señora Juez, que, revisado el Incidente de Nulidad, se evidenció que el apoderado de la Sociedad **TRANSPORTADORA LLANO LINDO E.U.**, allegó complementación al Incidente de Nulidad, por medio del cual solicitó además del interrogatorio a la Representante Legal de la sociedad TRANSPORTES LLANOLINDO E.U. HAYDEE CUBILLOS ZAMBRANO, el interrogatorio de la representante legal de la propiedad horizontal CENTRO COMERCIAL LLANOCENTRO PH, señora MARIA FERNANDA SUAREZ PEREZ y del representante legal en el momento de las notificaciones, señora MARIA STELLA BARRIOS MARRIAGA, igualmente el interrogatorio del representante legal liquidador de la sociedad REDETRANS S.A, señor JAVIER SUAREZ TORRES. (pdf. 1.3.).

Se encuentra fijada Audiencia para el día 28 de noviembre a las 2.30 p.m. A Despacho en la fecha para lo pertinente: 24 de noviembre de 2022.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto Sustanciación No. 1178

Rad. Juzgado: 17-380-31-12-002-2016-00245-00

En el presente **INCIDENTE DE NULIDAD** presentado por la Sociedad **TRANSPORTADORA LLANO LINDO E.U.**, por intermedio de apoderado judicial Dr. HAROLD MANUEL AGÁMEZ MANRIQUE, en el proceso **DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** promovido por **LUZ MARYORI RICO GIRALDO, MAXIMILIANO TOBÓN RICO, RUBÉN DARÍO TOBÓN RICO Y LAURA JULIET TOBÓN RICO** en contra de **TRANSPORTE LLANO LINDO E.U, TRANSPORTE VIGÍA S.A.S Y SERVIENTREGA.**

Vista la constancia secretarial, que antecede procede el Despacho a pronunciarse sobre las demás pruebas solicitadas por la parte demandada sociedad TRANSPORTES LLANOLINDO E.U., y que fueron omitidas en el auto adiado 14 de julio de 2022 por medio del cual se decretaron las pruebas en el presente tramite Incidental.

PRUEBAS PARTE DEMANDADA:

INTERROGATORIO DE PARTE:

Se cita además de la señora HAYDEE CUBILLOS ZAMBRANO Representante Legal de la sociedad TRANSPORTES LLANOLINDO E.U., para que absuelva interrogatorio de parte a las siguientes personas:

- 1.-) Representante legal de la propiedad horizontal CENTRO COMERCIAL LLANOCENTRO PH, señora MARIA FERNANDA SUAREZ PEREZ.
- 2.-) Representante Legal de la propiedad horizontal CENTRO COMERCIAL LLANOCENTRO PH, al momento de efectuarse la notificación, señora MARIA STELLA BARRIOS MARRIAGA.
- 3.-) Representante legal liquidador de la sociedad REDETRANS S.A, señor JAVIER SUAREZ TORRES.

Como consecuencia de lo anterior se procede aplazar la audiencia programada para el día 28 de noviembre de 2022 a las 2:00 p.m. y se reprograma como nueva fecha el día 23 de febrero de 2023 a las 9.00 a.m.

Advirtiéndole que la Audiencia, se realizará de MANERA VIRTUAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA, CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 111
Hoy 25 de noviembre de 2022.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria